



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° - **13870**

BUENOS AIRES, **21 DIC. 2016**

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-664-16-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la firma BUENOS AIRES TRADE GROUP S.R.L. cuenta con habilitación bajo el rubro ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS LIQUIDAS, SEMISOLIDAS Y JABONES, según Disposición ANMAT N° 0988/05 en el domicilio de la calle Terrero N° 1715/17 PB y entrepiso, C.A.B.A.

Que por O.I. N° 2016/2921-DVS-7147 de fecha 28 de junio de 2016 se constató que la firma ha cesado su actividad en el domicilio habilitado.

Que a fs. 1 la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud sugiere proceder a la baja del establecimiento.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

[Handwritten signatures]



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

13870

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1.490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma BUENOS AIRES TRADE GROUP S.R.L. como ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS LIQUIDAS, SEMISOLIDIDAD Y JABONES, según Disposición ANMAT N° 0988/05 en el domicilio de la calle Terrero N° 1715/17 PB y entrepiso, C.A.B.A.

ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de habilitación otorgado por Disposición N° 0988/05 del 25 de febrero de 2005, el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Límitese la inscripción a la Licenciada en Ciencias Químicas María Estela Sobenko, Matrícula Profesional N° 9507, como Directora

[Handwritten signatures and initials]



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° -13870

Técnica de la firma BUENOS AIRES TRADE GROUP S.R.L.

ARTICULO 4º.- Regístrese, gírese la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-1110-664-16-4

DISPOSICIÓN N°

bc

=13870


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.